



SECRETARÍA GENERAL

Resolución 188/2019

RESOL-2019-188-APN-SGP - Interés nacional: 20 Maratón Internacional de Mendoza.

Ciudad de Buenos Aires, 22/03/2019

VISTO el EX 2018-42748765--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación realizada por la Fundación Filípides, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “20 Maratón Internacional de Mendoza”, que se realizará el 28 de abril de 2019 y cuyo recorrido incluye distintas localidades de la PROVINCIA DE MENDOZA.

Que el Maratón Internacional de Mendoza es un evento tradicional y representativo de la provincia, que cuenta con una alta participación de corredores provenientes de nuestro país y del extranjero.

Que esta importante prueba atlética recorre notables puntos de atracción turística, ya que comienza en el Puente Colgante de Cacheuta y luego de pasar por los viñedos de Luján de Cuyo y Godoy Cruz, culmina en los portones del Parque General San Martín, en la Ciudad de Mendoza.

Que teniendo en cuenta que el “20 Maratón Internacional de Mendoza” cuenta con la certificación de la International Association of Athletic Federations – IAAF, que su realización brinda una importante oportunidad a nuestros deportistas y la trascendencia que el mismo reviste, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la AGENCIA NACIONAL DE DEPORTES y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Fundación Filípides ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,



EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “20 Maratón Internacional de Mendoza”, que se desarrollará el día 28 de abril de 2019, a través de distintas localidades de la PROVINCIA DE MENDOZA.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Fernando de Andreis

e. 26/03/2019 N° 19185/19 v. 26/03/2019

Fecha de publicación 26/03/2019

